



LA RIOJA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección “compras.larioja.gov.ar”.

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que “El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto”.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 043-21

Firmado Digitalmente por
Dra. María de los Ángeles Tokeff
*Directora General de
Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de La Rioja*

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
2312	GUZMAN, Micaela Alana	23387623884	
2313	BANEGA, Carlos Marcelo	20206138778	
2314	Helix Producciones SRL	30717110001	Andres Olmos
2315	Medicina Integral SRL	30643531468	Ricardo Silveti
2316	MARTINEZ DELGADO, Bienvenido	20374940822	
2317	ORTEGA, Carlos Dario	20270520473	
2318	Asg SA	30715096419	Luis Salomon
2319	COCHA, Lucas Exequiel	20338200537	
2320	LASTRA PASCOLUTTI, Franco Maximiliano	20350862286	
2321	CHADE, Nasim Jose	20333954789	
2322	LABORANTI, Pablo	24244489644	
2323	Afines SRL	30714392804	Eduardo Viñolo
2324	CARDENAS, Jorge Mauro	20311286014	
2325	OVIEDO, Carlos Daniel	20257378617	
2326	YBARRA, Alberto Marcelo	20125697128	

DISPOSICIÓN D.G.S.C. N° 043-21